



Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2022.

**Certificación cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 -Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI. I Semestre de 2022.**

Una vez efectuado el seguimiento por parte de Control Interno, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 y acatamiento del instructivo versión 12 de julio de 2022, expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, por parte de los usuarios del Sistema, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2022, se observó que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cumplió con las obligaciones establecidas, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como se evidencia a continuación:

<b>Plantilla de certificado de Control Interno</b>		<a href="#">Ir a inicio</a>	
<b>Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</b>			
Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *			
NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central		
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA	Ariosto Ardila Silva		
<b>INFORMACIÓN USUARIOS</b>		<b>PREJUDICIALES</b>	
Compleitud de roles	100%	Procesos prejudiciales	2
Usuarios activos	8	Porcentaje de registro	
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	53%
Nivel de capacitación	175%		
<b>JUDICIALES</b>		<b>ARBITRAMENTOS</b>	
Procesos activos	20	Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	100%	Porcentaje de registro	
Actualización más de 33.000 SMMLV			
Procesos por abogado	10	<b>PAGOS</b>	
Provisión incorrecta	100%	Uso del Módulo Pagos	No
		Realiza Pagos por SIF	Sí
<b>Observaciones</b>			
Se recomienda adelantar gestiones durante el segundo semestre para que sean capacitados los usuarios enlace de pagos y jefe financiero, así mismo, se recomienda actualizar el perfil asignado al señor Carlos Javier Palacios ya que requiere ser actualizado en experiencia laboral, de otra parte, adelantar gestiones en el sistema de los 7 procesos de conciliación observados que se encuentran activos sin terminar.			

Fuente: Planilla Certificado Control Interno 1er semestre 2022 – ANDJE.

## USUARIOS ACTIVOS

Se evidencio que, los usuarios con el perfil *Enlace de pagos y Jefe Financiero*, a la fecha de este seguimiento no cuenta con las capacitaciones del manejo del sistema e-kogui.

## ABOGADOS

A partir del seguimiento efectuado se evidencio que el perfil del Abogado, Carlos Javier Palacios, requiere ser actualizado en cuanto a la experiencia laboral, tiempo de experiencia en entidades privadas y públicas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



## PROCESOS JUDICIALES

De los procesos que se encuentran activos se observó los expedientes con numero de **ID 728380**, como terminado, no obstante, se evidenció que no ha sido posible terminar en el sistema por falta de la ejecutoria de la sentencia.

## PROCESOS PREJUDICIALES

Se observaron a través del reporte generado por el sistema e-kogui 7 procesos prejudiciales activos con los siguientes ID **1400144, 1419660, 1421005, 1421795, 1423755, 1493016, 1494886**, de los cuales 5 corresponden a solicitudes de conciliación prejudicial anteriores al 1 de enero de 2022 y 2 fueron tramitados en el primer semestre de la vigencia en curso, por lo que se evidencio que dichos procesos no fueron actualizados y terminados en el e-kogui oportunamente y se requiere adelantar las acciones necesarias que permitan realizar el cierre de estos.

## PAGOS

Se evidencio que la Entidad gestiona pagos por la plataforma SIIF Nación del Ministerio de Hacienda, no obstante, el sistema no permite reportar los pagos efectuados por conciliaciones, toda vez que solo permite realizar pagos de sentencias judiciales en e-kogui.

Por lo anterior, fue remitido el respectivo certificado de Control Interno a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado con la información mencionada anteriormente.

## RECOMENDACIONES

Luego de verificar el cumplimiento de cada uno de los roles y/o perfiles del sistema e-KOGUI, se recomienda:

- Actualizar el perfil del Abogado, que actualmente apoya la gestión jurídica de la ETITC en la plataforma, toda vez se requiere la completitud de los datos de experiencia laboral.
- Realizar las acciones pertinentes ante la ANDJE que permita cargar en el sistema las respectivas fichas de conciliaciones prejudiciales y judiciales, así mismo, dar cierre en el sistema a los procesos prejudiciales que se encuentran activos a la fecha de este seguimiento, lo que contribuye con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, en cuanto al deber de reportar de manera eficiente y veraz la actividad litigiosa a los organismos de control, o a los ciudadanos en general, por lo que esta debe coincidir con la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.
- Solicitar a la ANDJE las respectivas capacitaciones del sistema e-Kogui para los usuarios *Jefe Financiero* y *Enlace de Pagos*, lo que contribuye con el fortalecimiento de las competencias para el manejo del aplicativo y las evidencias de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.13. del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,

**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**  
**Rector**

Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas - Contratista / Ayde Jiménez Piñeros - Contratista

Revisó: Jorge Herrera Ortiz /Asesor Rectoría.

Aprobó: Ariosto Ardila Silva /Rector

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	IPB	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	A	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---